



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de DANIEL JOSE GUZMAN PULIDO contra C.I. CLUSTER CORPORATIVO EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL S.A.S. – C.I. CLUSTER BIC S.A.S., y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00700-00.

Previo al aval de la gestión de notificación<sup>1</sup> de la parte demandada GILBERTO MANUEL TERÁN FERNÁNDEZ, conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntan y discriminan en el mensaje de datos al igual que debe aportar la respectiva certificación de envío expedida por empresa postal autorizada, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues no obra certificación de envío y no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales o físicos correspondientes.

**Notifíquese** <sup>2</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a854e7e309e207dc2800c67382240360bc4512f4922b7601ef2cfdab8285823  
Documento generado en 28/09/2021 01:09:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.